



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
24 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 3 a 6 de septiembre de 2019
Tema 3 a) del programa provisional

Interconexión entre la ciencia y las políticas, e intercambio de conocimientos:

**La Interfaz Ciencia-Política, el Centro de Intercambio
de Conocimientos de la CLD y el análisis, la difusión y
la accesibilidad de las prácticas óptimas**

La Interfaz Ciencia-Política, el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD y el análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 19/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) decidió prorrogar el mandato de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) hasta el final del 16º período de sesiones de la CP y pidió a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología que definiera el proceso para la renovación gradual de la composición de la ICP. Además, en la decisión 20/COP.13 se pidió a la secretaría que siguiera facilitando la difusión de los conocimientos y las prácticas óptimas pertinentes a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

El presente documento contiene un informe sobre la renovación de la composición de la ICP y las modalidades generales de la ICP, así como sobre el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD y la accesibilidad de las prácticas óptimas en materia de ordenación sostenible de las tierras (OST).

Contiene asimismo sugerencias para mejorar la base de conocimientos sobre las tecnologías y los enfoques de OST, armonizándolos con las soluciones promovidas en el marco de las demás convenciones de Río.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes	1–16	3
II. Prácticas y modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política en 2018 y 2019.....	17–28	4
III. Difusión de conocimientos pertinentes a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD	29–38	7
IV. Accesibilidad de las prácticas óptimas de ordenación sostenible de las tierras.....	39–55	9
V. Conclusiones y recomendaciones.....	56	12
 Anexo		
Publicaciones revisadas por expertos, resultantes de la labor de la Interfaz Ciencia-Política, en cuya elaboración participaron uno o más miembros u observadores de la ICP.....	1–20	14

I. Antecedentes

1. En su decisión 23/COP.11, la Conferencia de las Partes (CP) estableció una Interfaz Ciencia-Política (ICP) para facilitar el diálogo bidireccional entre los ámbitos de la ciencia y las políticas y asegurar la aportación, a todas las Partes interesadas, de información, conocimientos y asesoramiento sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) que resultaran pertinentes para la formulación de políticas. Tras una evaluación externa de la labor de la ICP, la CP, en su decisión 19/COP.13, decidió mantener la ICP y prorrogar su mandato actual, definido en las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.12, hasta el final del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 16), en 2023.
2. En su decisión 19/COP.13, la CP decidió también renovar la composición de la ICP con arreglo a un sistema de rotación para garantizar la continuidad de su labor, y pidió a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que, con la asistencia de la secretaría, definiera el proceso para la renovación gradual de la composición de la ICP y revisara sus atribuciones en consecuencia. En la misma decisión, la CP también pidió a la secretaría que facilitara la comunicación entre la ICP y los corresponsales de ciencia y tecnología de las Partes, y que movilizara recursos para lograr el funcionamiento eficaz de la ICP.
3. En los documentos ICCD/COP(14)/CST/2, ICCD/COP(14)/CST/3 e ICCD/COP(14)/CST/4 figura una síntesis de los resultados de la labor actual de la ICP.
4. En el capítulo II del presente documento figura un informe sobre las prácticas y modalidades de trabajo de la ICP en 2018 y 2019, incluida la renovación gradual de su composición (que se refleja en las atribuciones revisadas de la ICP).
5. En cumplimiento de las decisiones 21/COP.10, 24/COP.11, 20/COP.12 y 20/COP.13, y en consonancia con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), se creó el Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos con el fin de mejorar el intercambio de información científica y técnica con las instituciones, las Partes y otros interesados. En 2014 se puso en marcha una versión de prueba del Portal, que en 2016 pasó a denominarse “Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD”.
6. La redenominación del Portal como Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD formó parte de un proceso de reestructuración que consolidó diversos sitios y herramientas de la CLD en un único sitio web y en el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD. El Centro de Intercambio de Conocimientos sustenta el sitio web de la CLD y suministra información de antecedentes y fundamentos científicos para las principales publicaciones del sitio web. De esta forma se ha obtenido una marca unificada y un único punto de acceso a todas las actividades emprendidas en el marco de la CLD para proporcionar conocimientos a los usuarios finales.
7. El Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD ha permitido integrar las prácticas óptimas y las herramientas de apoyo a la adopción de decisiones dando mayor relevancia a las soluciones y las tecnologías (ciencias aplicadas). La configuración del Centro de Intercambio de Conocimientos ofrece la flexibilidad necesaria para adaptar de manera eficiente su estructura a fin de que este responda a las posibles necesidades futuras de los interesados en la CLD en lo que se refiere al intercambio de ejemplos de casos de éxito, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas en relación con sus actividades de aplicación.
8. En su decisión 20/COP.13, la CP pidió a la secretaría que siguiera ampliando y mejorando el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, dando acceso a las fuentes de conocimiento de los asociados a fin de facilitar la difusión de conocimientos pertinentes a todos los interesados.
9. En la parte III del presente documento se ofrece un panorama general del desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, incluida la reciente integración del conjunto de instrumentos para la sequía elaborado a instancias de la CLD.

10. A raíz de la decisión 15/COP.10, en la que se pidió a la secretaría que identificara bases de datos recomendadas para albergar las prácticas óptimas comunicadas anteriormente por conducto del PRAIS (sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación), la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) fue seleccionada como principal base de datos recomendada para albergar las prácticas óptimas en materia de tecnologías de ordenación sostenible de las tierras (OST), incluida la adaptación. Además, y de conformidad con la decisión 17/COP.11, la secretaría y la WOCAT firmaron un acuerdo para llevar a cabo esa labor.

11. Desde 2014, la secretaría de la CLD y la WOCAT han cooperado en la difusión de las prácticas óptimas de OST para que los interesados en la CLD puedan compartir eficazmente sus conocimientos y experiencias. En 2018, la Oficina de Evaluación de la CLD encargó una evaluación de la cooperación entre la secretaría de la CLD y la WOCAT con el fin de obtener una valoración independiente y con base empírica de los resultados de esa cooperación¹. Entre otras cosas, el informe de evaluación recomendó proseguir la cooperación con la WOCAT respecto de las prácticas óptimas de OST.

12. En su decisión 20/COP.13, la CP alentó a las Partes a que siguieran presentando ejemplos de prácticas óptimas pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la OST. En la misma decisión, la CP también pidió a la secretaría que siguiera ampliando y mejorando el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, facilitando el que los interesados en la CLD pudieran intercambiar ejemplos de casos de éxito, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas relacionadas con sus actividades de aplicación.

13. En su decisión 8/COP.13, la CP también pidió a la secretaría que pusiera los conocimientos científicos a disposición de los interesados en la Convención a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD para, entre otras cosas, propiciar una aplicación a mayor escala de las prácticas de OST y dotar de mayores conocimientos y capacidades científicas y técnicas a los interesados. Además, en su decisión 9/COP.13, la CP pidió a la secretaría que desarrollara y fortaleciera la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones de Río para apoyar las medidas de mitigación de los riesgos que entrañaban las sequías.

14. En el conjunto de instrumentos para la sequía, que está integrado en el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, las medidas de adaptación y mitigación de los riesgos que entrañan las sequías están vinculadas a las prácticas óptimas de OST que figuran en la base de datos de la WOCAT y otras fuentes. En 2018, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó directrices voluntarias para el diseño y la aplicación efectiva de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción de desastres. Por su parte, la Cumbre sobre la Acción Climática convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York, que se celebrará en septiembre de 2019, incluye una esfera de acción dedicada a las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) que se centrará, entre otras cosas, en los ecosistemas basados en la tierra y en las soluciones de agricultura inteligente.

15. En el capítulo IV del presente documento se ofrece un panorama general de la cooperación entre la CLD y la WOCAT, así como de la disponibilidad de las prácticas óptimas de OST. También se analiza la relación que existe entre la OST y los nuevos conceptos de adaptación basada en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza.

16. En el capítulo V del documento se formulan conclusiones y recomendaciones.

II. Prácticas y modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política en 2018 y 2019

17. De conformidad con la decisión 19/COP.13, la Mesa del CCT definió el proceso para la renovación gradual de la composición de la ICP, revisó sus atribuciones en

¹ Véase también el documento ICCD/COP(14)/12: “Informe de la Oficina de Evaluación. Nota de la secretaría”.

consecuencia² y las aprobó en su reunión de 7 de diciembre de 2017. La renovación de la composición de la ICP usando un sistema de rotación requiere que se prorrogue excepcionalmente por dos años el mandato de no más de ocho de los miembros de la ICP. Finalmente, para el bienio 2018-2019 se prorrogó excepcionalmente el mandato de cinco miembros en activo y tres observadores de la ICP, como había recomendado la Mesa del CCT en su reunión anterior, el 5 de septiembre de 2017.

18. Para renovar la composición de la ICP, entre el 7 de noviembre y el 4 de diciembre de 2017 se llevaron a cabo varios procesos de selección paralelos, a saber:

- a) Una convocatoria mundial para la selección de científicos independientes, para la que se recibieron 122 candidaturas de 57 países diferentes;
- b) Una convocatoria mundial para la selección de organizaciones observadoras, para la que se recibieron 12 candidaturas; y
- c) Cinco convocatorias regionales para identificar y designar a un científico que representara a cada región.

19. En su reunión de 7 de diciembre de 2017, la Mesa del CCT evaluó y clasificó las candidaturas recibidas para estas convocatorias, de conformidad con las modalidades de selección que había acordado, y seleccionó a seis nuevos científicos independientes y dos nuevos observadores. Estos nuevos miembros y observadores, junto con los cinco nuevos científicos designados por las regiones, completaron la composición la ICP. Sobre la base de las atribuciones revisadas de la ICP y de conformidad con la decisión 23/COP.11, párrafo 4 y su corrección, en su forma enmendada por la decisión 19/COP.13, párrafos 2 a 4, la ICP está integrada actualmente por:

- a) Los cinco miembros de la Mesa del CCT;
- b) Cinco científicos, seleccionados por sus respectivas regiones;
- c) Diez científicos independientes seleccionados por la Mesa del CCT mediante una convocatoria abierta, teniendo en cuenta el equilibrio regional y disciplinario; y
- d) Cinco observadores, de los que al menos uno debe pertenecer a una organización pertinente de la sociedad civil, otro a una organización internacional pertinente y otro a una organización pertinente del sistema de las Naciones Unidas.

20. La Mesa del CCT constató que a las regiones les resultaba complejo seleccionar simultáneamente, en procesos paralelos, a científicos para las convocatorias mundiales de: a) científicos independientes y b) científicos que representaran a cada región. Por ello, pidió a la secretaría que estudiara la posibilidad de establecer una convocatoria única para ambos procesos, a fin de que los científicos mundiales y regionales pudieran seleccionarse a partir de una lista única de candidatos. La secretaría aceptó estudiar distintas opciones para que el CCT las examinara en su 14º período de sesiones.

21. Además, en su reunión de 7 de diciembre de 2017, la Mesa del CCT aprobó un código de conducta, una política sobre conflictos de intereses y una estrategia de comunicación para la ICP³.

22. La ICP está copresidida por el Presidente de la Mesa del CCT y por un científico independiente, elegido por los miembros de la ICP, que no forma parte de la Mesa del CCT. Esta elección tuvo lugar el 15 de febrero de 2018 en la séptima reunión de la ICP.

23. Durante el bienio 2018-2019, las prácticas y modalidades de trabajo de la ICP consistieron principalmente en grupos de trabajo y reuniones. Los miembros y observadores integraron uno o varios de los tres grupos de trabajo establecidos para cada subobjetivo del programa de trabajo de la ICP y cada una de las seis actividades de coordinación de la ICP con otros mecanismos científicos, que se definen en la decisión 21/COP.13. Estos grupos de trabajo estuvieron dirigidos por dos coordinadores y

² https://knowledge.unccd.int/sites/default/files/inline-files/SPI%20Terms%20of%20Reference_110717.pdf.

³ https://knowledge.unccd.int/sites/default/files/inline-files/SPI%20Communications%20Strategy_110117_0.pdf.

al menos un asesor de una organización observadora. Los grupos de trabajo se reunieron virtualmente de forma periódica, y presencialmente durante sesiones de trabajo específicas que constituyeron el eje de cuatro reuniones completas de la ICP, a saber, las reuniones séptima (15 y 16 de febrero de 2018), octava (10 a 12 de octubre de 2018), novena (25 a 27 de febrero de 2019) y décima (que tendrá lugar el 31 de agosto de 2019).

24. Los grupos de trabajo elaboraron un enfoque y un plan de acción preliminares para realizar su labor, que se concretaron en notas conceptuales que se presentaron a la secretaría para que las examinara y aprobara la asignación de recursos para llevar a cabo esas actividades. Siguiendo la orientación proporcionada en la decisión 19/COP.12, párrafo 2, en esas notas conceptuales se determinó la mejor manera de avanzar (por ejemplo, realizar encargos a uno o varios expertos, organizar reuniones de expertos y/o alentar a las instituciones o redes científicas regionales a que organizaran reuniones regionales) para satisfacer las necesidades de conocimientos.

25. Durante el bienio 2018-2019, la ICP elaboró tres informes técnicos y las correspondientes reseñas sobre ciencia y políticas⁴, que contribuyeron a definir los mensajes clave y las opciones de política que se detallan en los documentos ICCD/COP(14)/CST/2 e ICCD/COP(14)/CST/3. Como parte de sus atribuciones, la ICP alienta a los miembros y observadores a elaborar publicaciones científicas sobre la base de la labor de evaluación de la ICP, por más que estas no formen parte de los productos exigidos en el marco de su programa de trabajo. Durante el bienio 2018-2019, los miembros y observadores actuales y anteriores de la ICP realizaron aportaciones a 14 publicaciones revisadas por otros expertos, que se publicaron en revistas científicas indexadas, así como a otras 4 publicaciones revisadas por expertos. Varias de ellas formaban parte de un número especial de la revista científica *Environmental Science & Policy*⁵ dedicado a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT). Estas publicaciones se enumeran en el anexo del presente documento.

26. La ICP colaboró con otros seis paneles y órganos científicos internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la DDTs y contribuyó a su labor, incluido el examen científico colegiado de las evaluaciones temáticas y otros informes importantes elaborados por esos mecanismos científicos (un total de ocho exámenes diferentes). Atendiendo a lo solicitado por las Partes en las decisiones 21/COP.13 y 22/COP.13, la ICP llevó a cabo análisis adicionales de los principales mensajes de interés para la CLD que figuraban en esos informes, que se concretaron en las propuestas de política que se detallan en el documento ICCD/COP(14)/CST/4. Durante este bienio, la ICP, en colaboración con la secretaría, también estableció relaciones más oficiales con estos mecanismos científicos, como habían solicitado las Partes en la decisión 19/COP.13.

27. Durante el bienio 2018-2019, la secretaría se esforzó por facilitar la comunicación entre la CLD y otros interesados sobre las cuestiones relacionadas con la ICP y sus asociados científicos. Entre otras cosas, se informó a los funcionarios de enlace nacionales, los corresponsales de ciencia y tecnología y los integrantes de la lista de expertos sobre las oportunidades de participar en exámenes científicos colegiados que se ofrecían a los expertos de todos los países. Asimismo, se invitó a estos y otros interesados con conocimientos y experiencia en el ámbito de la neutralización de la degradación de las tierras a participar en una encuesta en línea realizada entre los meses de noviembre y diciembre de 2018, que contribuyó a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el documento ICCD/COP(14)/CST/2. La secretaría también colaboró con la ICP en la publicación del blog Science to Policy (de la ciencia a las políticas), concebido para que los científicos, expertos, profesionales, responsables de políticas y periodistas compartan sus opiniones, conocimientos e ideas con otros interesados en la CLD⁶.

⁴ <https://knowledge.unccd.int/science-policy-interface/spi-publications>.

⁵ <https://knowledge.unccd.int/science-policy-interface/spi-publications>.

⁶ <https://knowledge.unccd.int/knowledge-products-and-pillars/unccd-science-policy-blog>.

28. Mediante estas prácticas y modalidades de trabajo, la ICP ha atendido todas las recomendaciones resultantes de una evaluación externa que se exponen en el documento ICCD/COP(13)/CST/6 y se documentan con mayor detalle en el informe de la Oficina de Evaluación de la CLD (documento ICCD/COP(14)/12).

III. Difusión de conocimientos pertinentes a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD

29. El Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, que se puso en marcha en la 15ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, tiene por objeto, entre otras cosas, propiciar una aplicación a mayor escala de las prácticas de OST y dotar de mayores conocimientos y capacidades científicas y técnicas a los interesados en la Convención. Se ha desarrollado como una plataforma única para satisfacer las necesidades de intercambio de conocimientos de todos los interesados en la CLD, vinculando los contenidos de los diversos asociados para el conocimiento e integrando las herramientas y productos del conocimiento elaborados por la ICP (incluido el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras) y otras iniciativas de la CLD.

30. El Centro de Intercambio de Conocimientos sustenta el sitio web de la CLD y suministra información de antecedentes y fundamentos científicos para las principales publicaciones del sitio web⁷. De esta forma se ha obtenido una marca unificada y un único punto de acceso a todas las actividades emprendidas en el marco de la CLD para proporcionar capacidad, conocimientos y datos a los usuarios finales.

31. Actualmente, el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD consta de las siguientes partes:

- a) Todos los productos de la ICP, que ahora se presentan de forma interactiva mediante vínculos que enlazan fácilmente los diversos componentes de los productos del conocimiento de la ICP a la información temática y a otras secciones pertinentes del Centro de Intercambio de Conocimientos;
- b) La biblioteca electrónica de la CLD, que se actualiza periódicamente y da acceso a las publicaciones pertinentes;
- c) El Mercado del Fomento de la Capacidad, que promueve las oportunidades de fomento de la capacidad que ofrecen interesados de todo el mundo;
- d) Las prácticas óptimas en materia de OST, en cooperación con la WOCAT;
- e) La publicación *Perspectiva global de la tierra*;
- f) Información clave sobre el proceso de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT);
- g) Toda la información pertinente de los países, incluidos los programas de acción nacionales (PAN) y una nueva sección sobre las metas de NDT (que comprende un resumen de las metas voluntarias de NDT adoptadas por los países, el informe nacional sobre la NDT y el compromiso de los países con la NDT) y los perfiles nacionales de NDT (para aquellos países que lo hayan elaborado);
- h) Bases de datos con los sistemas de intercambio de conocimientos comunicados por los países Partes en sus informes presentados en el marco de la CLD;
- i) La lista de expertos designados por los países Partes; y
- j) El blog Science to Policy de la CLD, destinado a científicos, expertos, profesionales, responsables de políticas y periodistas para que compartan sus opiniones,

⁷ Véase también el documento ICCD/COP(14)/4: “Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)”.

conocimientos e ideas con otros interesados en la CLD. El blog es también un medio para que la CLD llegue al público en general y promueva determinadas cuestiones de interés.

32. El enfoque temático del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD permite crear vínculos entre estos diferentes productos del conocimiento. Por ejemplo, el informe de la ICP titulado “Sustainable Land Management Contribution to Successful Land-based Climate Change Adaptation and Mitigation” sirve de herramienta para facilitar el acceso a los conocimientos sobre las prácticas de OST que figuran en la base de datos de la WOCAT y otras fuentes.

33. En 2019, el Centro de Intercambio de Conocimientos también publicó el conjunto de instrumentos para la sequía, que integra elementos del Centro y proporciona acceso a instrumentos desarrollados por los asociados y en colaboración con ellos. El conjunto de instrumentos para la sequía se ha puesto en práctica en apoyo de la Iniciativa sobre la Sequía, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Asociación Mundial para el Agua, el Centro Nacional para la Mitigación de las Sequías de la Universidad de Nebraska, el Centro sobre el Agua y el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Iniciativa de S@lud Digital, y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)⁸.

34. El conjunto de instrumentos para la sequía está diseñado en torno a los tres módulos que se exponen a continuación, siguiendo la estructura del marco de políticas sobre la gestión, la resiliencia y la adaptación frente a la sequía (PGRAS)⁹:

- a) Vigilancia y alerta temprana de sequías;
- b) Evaluación de la vulnerabilidad a la sequía; y
- c) Medidas de mitigación de los riesgos que entrañan las sequías.

35. El conjunto de instrumentos para la sequía contiene bases de datos con herramientas, prácticas óptimas, métodos, pruebas, conjuntos de datos y conocimientos que los países pueden utilizar para mitigar los efectos de la sequía, y a los que pueden acceder mediante una sencilla herramienta de apoyo a la toma de decisiones que consiste en un módulo de preguntas y respuestas en línea.

36. En colaboración con los demás asociados, el Centro sobre el Agua y el Medio Ambiente del PNUMA y la Iniciativa de S@lud Digital dirigió la elaboración de un instrumento centrado en los sistemas de vigilancia y alerta temprana de sequías, integrado en el primer módulo del conjunto de instrumentos. Este instrumento permite acceder fácilmente y sin coste alguno a un gran número de conjuntos de datos espaciales que se actualizan prácticamente en tiempo real.

37. La estructura actual del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD permitió a la secretaría elaborar e integrar el conjunto de instrumentos para la sequía de manera eficaz y económica, estableciendo sinergias entre los diversos productos del conocimiento ya existentes y los que se prevé desarrollar en el futuro. Por ejemplo, los productos del conocimiento que la ICP está desarrollando en relación con la sequía también pueden alimentar el conjunto de instrumentos para la sequía, así como otras secciones del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

38. Desde su lanzamiento en 2016, el número de visitantes únicos del Centro de Intercambio de Conocimientos ha ido en aumento, hasta alcanzar unos 10.000 al mes¹⁰.

⁸ Véase también el documento ICCD/COP(14)/16: “Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: sequía”.

⁹ Recogido en el documento ICCD/COP(13)/19.

¹⁰ Estimaciones proporcionadas por Google Analytics: Usuarios únicos por mes para el sitio web <http://knowledge.unccd.int>. Las personas que navegan por el sitio varias veces al día o al mes se cuentan como un único visitante. Las cifras son estimaciones proporcionadas por Google Analytics.

Figura 1
Número de visitantes únicos por mes



IV. Accesibilidad de las prácticas óptimas de ordenación sostenible de las tierras

39. El conocimiento de las prácticas de OST desempeña un papel fundamental a la hora de proporcionar orientación práctica para las soluciones sobre el terreno en relación con muchos de los temas que abarca el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, y se ha puesto de relieve en muchas decisiones de la CP relativas a la interconexión entre la ciencia y las políticas y al intercambio de conocimientos. En la actualidad, la OST ocupa un lugar destacado en el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD y apunala los diversos temas relacionados con la CLD a los que está vinculada. Podrían necesitarse medidas adicionales para asegurar su armonización con las soluciones e iniciativas similares propuestas en el marco de las demás convenciones de Río.

40. Para compartir conocimientos sobre la OST, la secretaría de la CLD coopera con la WOCAT desde 2014. Como parte de esta cooperación, la WOCAT ha puesto en marcha una nueva base de datos sobre prácticas de OST, basada en la plantilla que se revisó teniendo en cuenta la información recibida de las Partes en la CP 13.

41. En 2017 y 2018, la secretaría de la CLD invitó a todos los funcionarios de enlace de la CLD a que actualizaran las prácticas de OST que se comunicaban anteriormente por conducto del PRAIS y que habían pasado a incluirse en la base de datos de la WOCAT, y prestó asistencia a los países que la solicitaron. En mayo de 2019, la base de conocimientos de la WOCAT contenía 1.969 prácticas de OST de 131 países, comunicadas por 392 usuarios de la WOCAT (esa cifra incluía 1.065 tecnologías de OST, 461 enfoques de OST y 443 prácticas relativas al PRAIS). Desde su lanzamiento en agosto de 2016, la base de datos ha sido consultada 53.420 veces por visitantes de 193 países diferentes¹¹.

42. En cumplimiento de las recomendaciones formuladas tras una evaluación externa¹² de la cooperación entre la secretaría de la CLD y la WOCAT, la secretaría tiene la intención de ampliar esa cooperación, centrándose en el papel que desempeña la WOCAT para que las Partes puedan intercambiar conocimientos sobre OST de manera estructurada.

43. En la decisión 8/COP.13 se establece que la difusión de conocimientos científicos a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD debería, entre otras cosas, propiciar una implantación a mayor escala de las prácticas de OST y dotar de mayores conocimientos y aptitudes científicas y técnicas a los interesados en la Convención. Las

¹¹ Fuente: WOCAT, <http://qcat.wocat.net>, mayo de 2019.

¹² Véase también el documento ICCD/COP(14)/12: "Informe de la Oficina de Evaluación".

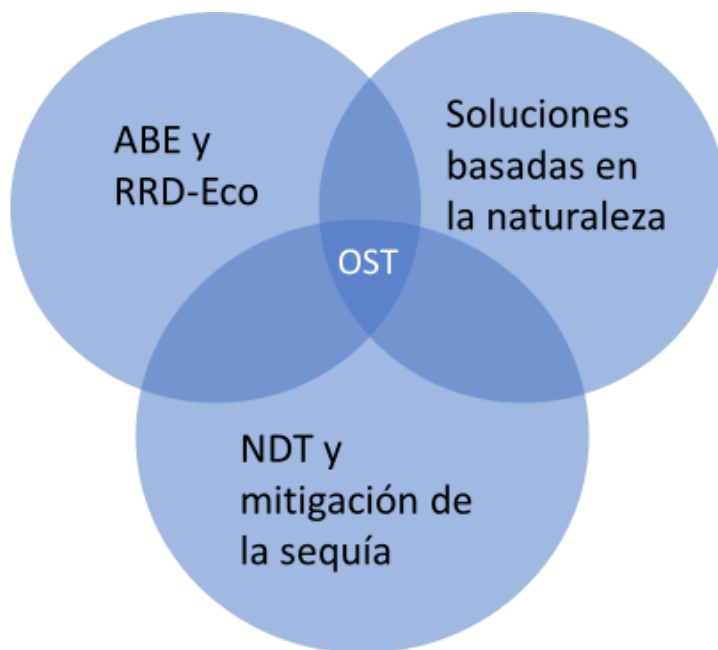
prácticas de OST que figuran en la base de datos de la WOCAT constituyen una contribución sustantiva al acervo general de conocimientos sobre OST, que está a disposición de todos los interesados en la CLD a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

44. Además, en su decisión 9/COP.13, la CP pidió a la secretaría que desarrollara y fortaleciera la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones de Río para apoyar las medidas de mitigación de los riesgos que entrañan las sequías. En el conjunto de instrumentos para la sequía, que forma parte del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD, las prácticas óptimas de la WOCAT se presentan en el tercer módulo, relativo a las medidas de mitigación del riesgo de sequía (junto con los ejemplos, prácticas y otros conocimientos proporcionados por otros asociados, como la FAO y la OMM).

45. Mediante los productos del conocimiento de la ICP y la cooperación con la WOCAT y otras fuentes, la OST ocupa un lugar destacado en el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD. Sin embargo, podría ser necesario seguir trabajando para garantizar la coherencia de los enfoques con las demás convenciones de Río y otros socios pertinentes, especialmente en lo que respecta a la adaptación basada en los ecosistemas (ABE), la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas (RRD-Eco) y las soluciones basadas en la naturaleza (SBN), en el contexto del CDB y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Gráfico 2

La ordenación sostenible de las tierras puede contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras y a la mitigación de la sequía, así como a la adaptación basada en los ecosistemas, la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza



46. En su 14º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes en el CDB aprobó las directrices voluntarias para el diseño y la aplicación efectiva de la ABE y la RRD-Eco¹³, definidas como enfoques holísticos que utilizan la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas para gestionar los riesgos que conllevan los efectos del clima y los desastres conexos. Las directrices voluntarias contienen un marco para la integración de la ABE y la RRD-Eco en los planes sectoriales y de desarrollo, incluido el uso de la tierra, en contextos rurales y urbanos.

¹³ Decisión 14/5 de la CP del CDB, disponible en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-05-es.pdf>.

47. Además, en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, se pidió a la secretaría de la Convención Marco que recopilara información sobre los enfoques de la adaptación basados en los ecosistemas. Estos enfoques se han reunido en una base de datos que forma parte del Portal de Conocimientos sobre la Adaptación¹⁴ y que se documenta periódicamente en los informes de síntesis de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, en los que se describe la contribución de las iniciativas de ABE a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de las emisiones netas resultantes de la degradación de los ecosistemas y el aumento del secuestro de carbono¹⁵.

48. En diciembre de 2018, en su decisión 18/CMA.1¹⁶, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París incluyó las SBN para la adaptación al cambio climático entre la información que las Partes deberían proporcionar sobre sus medidas de adaptación en virtud del artículo 7 del Acuerdo de París.

49. Los enfoques de la RRD-Eco también se mencionan en los párrafos 28 d) y 30 n) del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹⁷.

50. Además, el Secretario General de las Naciones Unidas acogerá la Cumbre sobre la Acción Climática¹⁸ en Nueva York en septiembre de 2019, que incluirá una esfera de acción dedicada a las SBN que se centrará, entre otras cosas, en las soluciones basadas en los ecosistemas forestales y terrestres, la agricultura inteligente y los sistemas alimentarios¹⁹. El área de acción dedicada a las SBN estará dirigida por China y Nueva Zelanda, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

51. La esfera de las SBN es una de las nueve esferas de acción interdependientes identificadas por su alto potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e intensificar la acción mundial en materia de adaptación y resiliencia, contribuyendo así al objetivo general de impulsar la ambición y acelerar prontamente la aplicación del Acuerdo de París. Las iniciativas y los compromisos presentados en la Cumbre se recogerán en un resumen de la Presidencia. Se espera que el sistema de las Naciones Unidas promueva las propuestas de la Cumbre, que están alimentando el proceso de preparación de la 25ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 25) y los trabajos posteriores.

52. En el marco del programa de trabajo para el bienio 2018-2019, la ICP de la CLD elaboró un informe titulado “Realising the Carbon Benefits of Sustainable Land Management Practices: Guidelines for Estimation of Soil Organic Carbon in the Context of Land Degradation Neutrality Planning and Monitoring” (Aprovechamiento de los beneficios de carbono que conllevan las prácticas de ordenación sostenible de las tierras: directrices para estimar el carbono orgánico del suelo en el contexto de la planificación y vigilancia de la neutralización de la degradación de las tierras), cuya síntesis figura en el documento ICCD/COP(14)/CST/2. El informe, en el que se destaca que los enfoques y tecnologías de OST constituyen el principal instrumento para lograr la NDT, tiene por objeto proporcionar orientación práctica para apoyar el desarrollo de intervenciones de OST a fin de mantener o mejorar las reservas de carbono orgánico del suelo.

53. Las tecnologías de OST tienen el potencial de contribuir a la obtención de múltiples beneficios. La OST desempeña un papel fundamental en la consecución de la NDT y puede contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (y el marco para la diversidad biológica después de 2020). También puede, a través de, entre otras cosas, el carbono orgánico del suelo y las SBN para la adaptación al cambio climático, enriquecer las

¹⁴ Véase <https://unfccc.int/topics/resilience/resources/adaptation-databases>.

¹⁵ Véase el informe “Planificación, ejecución y evaluación de las medidas de adaptación que se ocupan de los ecosistemas y de esferas como los recursos hídricos”, FCCC/SBSTA/2017/3.

¹⁶ Véase FCCC/PA/CMA/2018/3/Add.2, decisión 18/CMA.1, anexo: Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo.

¹⁷ https://www.unisdr.org/files/43291_sendaiframeworkfordrren.pdf.

¹⁸ <https://www.un.org/en/climatechange/>.

¹⁹ Fuente: Nota informativa sobre la Cumbre sobre la Acción Climática de 2019, convocada por el Secretario General, disponible en https://www.un.org/en/climatechange/assets/pdf/Information_Note_Climate%20Summit_20Mar2019.pdf.

contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) y los planes nacionales de adaptación de los países Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

54. Observando que la OST, la ABE, la RRD-Eco y las SBN tienen una serie de objetivos y elementos en común, la exploración y documentación de esas características comunes contribuiría a hacer efectivas las sinergias entre las convenciones de Río, en particular si las tecnologías y prácticas óptimas de OST pueden armonizarse con las soluciones basadas en la tierra promovidas en relación con la ABE, la RRD-Eco y las SBN en el marco de los procesos de la CLD, el CDB y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

55. La secretaría de la CLD podría colaborar con diversos asociados para el conocimiento de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el CDB y el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD para lograr que esta visión compartida se refleje en el acervo de conocimientos sobre la OST, entre otras cosas velando por que estas soluciones se clasifiquen y promuevan de manera coherente y armonizada a través de los instrumentos de la ICP y el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

V. Conclusiones y recomendaciones

56. **Habiendo examinado los informes que figuran en el presente documento, los progresos realizados en el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD y en la difusión de las prácticas óptimas en materia de OST, el CCT tal vez desee recomendar los siguientes elementos para que la CP los examine, tras lo cual podría:**

a) **Hacer notar con aprecio el buen desempeño de la ICP en la ejecución de su programa de trabajo para 2018-2019 y los considerables progresos que ha realizado en la consecución de los objetivos que se le habían fijado;**

b) **Hacer notar con aprecio también la labor realizada por la secretaría para desarrollar y mantener los servicios de intercambio de conocimientos de la CLD, facilitar el intercambio de conocimientos científicos y técnicos e interconectar la ciencia y las políticas, entre otras cosas facilitando el acceso a los conocimientos producidos por la ICP y prosiguiendo el desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD;**

c) **Reconocer la labor continua de la secretaría y de la WOCAT para promover el análisis, la difusión y la accesibilidad de las prácticas óptimas de OST;**

d) **Pedir a la Mesa del CCT que perfeccione los procedimientos de renovación de la composición de la ICP, a fin de que tanto el proceso de identificación y selección de científicos independientes de todo el mundo como los procesos regionales de identificación y nombramiento de un científico que represente a cada una de las regiones utilicen una lista única de candidatos a nuevos miembros;**

e) **Pedir a la secretaría que siga movilizando recursos para lograr el funcionamiento eficaz de la ICP;**

f) **Pedir a la secretaría que siga ampliando y mejorando del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD para facilitar la difusión de conocimientos pertinentes a todos los interesados;**

g) **Pedir a la secretaría que colabore con otras convenciones de Río y con los asociados pertinentes para asegurar que la ABE, la RRD-Eco, las SBN y la OST se clasifican y promueven de manera coherente y armonizada a través de los instrumentos de la ICP de la CLD y el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD;**

h) **Alentar a las Partes e invitar a los expertos designados por los países Partes y otros interesados a que sigan compartiendo información sobre los sistemas de intercambio de conocimientos, las publicaciones recientes y otra información**

pertinente sobre la DDTS y la OST a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD;

i) Alentar a las Partes e invitar a otros interesados a que sigan presentando ejemplos de prácticas óptimas pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la OST;

j) Invitar a los países Partes desarrollados y a otros países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen las actividades de la ICP; y

k) Invitar a las Partes y a las instituciones financieras y técnicas a que apoyen el mantenimiento, la ampliación y la ulterior mejora y desarrollo del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

Anexo

Publicaciones revisadas por expertos, resultantes de la labor de la Interfaz Ciencia-Política, en cuya elaboración participaron uno o más miembros u observadores de la ICP²⁰

[Inglés únicamente]

I. Referenced journal articles

1. **Akhtar-Schuster, M.**, L.C. Stringer, A. Erlewein, **G. Metternicht**, S. Minelli, U. Safrieli, and S. Sommer. 2017. Unpacking the concept of land degradation neutrality and addressing its operation through the Rio Conventions. *Journal of Environmental Management* 195(1):4-15. <<https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2016.09.044>>.
2. **Kust, G. O.** Andreevaa and **A. Cowie**. 2017. Land Degradation Neutrality: Concept development, practical applications and assessment. *Journal of Environmental Management* 195(1):16-24. <<https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2016.10.043>>.
3. ^{21,22}**Cowie, A.L., B.J. Orr**, V.M. Castillo Sanchez, P. Chasek, N.D. Crossman, A. Erlewein, G. Louwagie, M. Maron, **G.I. Metternicht**, S. Minelli, A.E. Tengberg, S. Walter, and S. Welton. 2018. Land in balance: The scientific conceptual framework for Land Degradation Neutrality. *Environmental Science & Policy* 79:25-35. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2017.10.011>>.
4. ²³**Collantes, V.**, K. Kloos, P. Henry, A. Mboya, T. More, and **G. Metternicht**. 2018. Moving towards a twin-agenda: Gender equality and land degradation neutrality. *Environmental Science & Policy* 89:247-253. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.08.006>>.
5. ²³**Okpara, U.T.**, L.C. Stringer, **M. Akhtar-Schuster**, **G.I. Metternicht**, M. Dallimer, and M. Requier-Desjardins. 2018. A social-ecological systems approach is necessary to achieve land degradation neutrality. *Environmental Science & Policy* 89:59-66. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.07.003>>.
6. ²³**Kapović Solomun, M., N. Barger**, A. Cerda, S. Keesstra, and M. Marković. 2018. Assessing land condition as a first step to achieving land degradation neutrality: A case study of the Republic of Srpska. *Environmental Science & Policy* 90:19-27. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.09.014>>.
7. ²³**Kust, G.**, O. Andreeva, V. Lobkovskiy, and N. Telnova. 2018. Uncertainties and policy challenges in implementing Land Degradation Neutrality in Russia. *Environmental Science & Policy* 89:348-356. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.08.010>>.
8. ²³**Baumbera, A., E. Berry**, and **G. Metternicht**. 2019. Synergies between Land Degradation Neutrality goals and existing market-based instruments. *Environmental Science & Policy* 94:174-181. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2019.01.012>>.
9. ²³**Chasek, P., M. Akhtar-Schuster**, B.J. Orr, A. Luise, H. Rakoto Ratsimba and **U. Safrieli**. 2019. Land degradation neutrality: The science-policy interface from the UNCCD to national implementation. *Environmental Science & Policy* 92:182-190. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.11.017>>.

²⁰ Los nombres de los miembros o exmiembros de la ICP aparecen en negrita.

²¹ These publications are part of the special issue on LDN in the Elsevier journal *Environmental Science & Policy*.

²² This publication has been listed among the most downloaded articles from *Environmental Science & Policy* for 2017, 2018 and the first 90 days of 2019.

10. ²³**van Haren, N.**, R. Fleiner, H. Liniger, and N. Harari. 2019. Contribution of community-based initiatives to the sustainable development goal of Land Degradation Neutrality. *Environmental Science & Policy* 94:211-219. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.12.017>>.
11. ²³**López Santos, A.**, J.A. Torres González, A. Meraz Jiménez, J. Sosa Ramírez, G. Peña Uribe, O. Valdivia Martínez, M.Á. García Marín, J.L. González Barrios, J.R. Hernández Salgado, and J.G. Arreola Ávila. 2019. Assessing the culture of fruit farmers from Calvillo, Aguascalientes, Mexico with an artificial neural network: An approximation of sustainable land management. *Environmental Science & Policy* 92:311-322. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2018.11.015>>.
12. ²³**Cowie, A.**, C.M. Waters, F. Garland, S. Orgill, A. Baumber, R. Cross, D. O'Connell, and **G. Metternicht**. 2019. Assessing resilience to underpin implementation of Land Degradation Neutrality: a case study in the rangelands of western New South Wales. *Environmental Science & Policy* 100:37:46. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2019.06.002>>.
13. ²³Gilbey, B. **J. Davies, G. Metternicht**, and C. Magero. In Press. Taking Land Degradation Neutrality from concept to practice: Early reflections on LDN target setting and planning. *Environmental Science & Policy*. <<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2019.04.007>>.
14. ²³**von Maltitz, G.**, J. Gambiza, **K. Kellner**, L. Lindeque, T. Rambau, B. Kgope. In Press. Experiences From The South African Land Degradation Neutrality Target Setting Process. *Environmental Science & Policy*.

II. Other peer-reviewed publications

15. Summary of the Scientific Conceptual Framework for Land Degradation Neutrality. Annex 1 of the *Global Land Outlook* (2017). <<https://knowledge.unccd.int/glo/publication/annex-1-scientific-conceptual-framework-land-degradation-neutrality>>.
16. Checklist for Land Degradation Neutrality Transformative Projects and Programmes (2018). <<https://knowledge.unccd.int/publication/checklist-land-degradation-neutrality-transformative-projects-and-programmes>>.
17. Land Degradation Neutrality: A scientific conceptual framework, Part VI: Solutions. Chapter in: *World Atlas of Desertification* (2018). <https://wad.jrc.ec.europa.eu/sites/default/files/atlas_pdf/6_WAD_Solutions.pdf>.
18. Where do we stand on achieving Land Degradation Neutrality? Chapter in: *A Better World: Actions and commitments to the Sustainable Development Goals*. Volume 4: Life on Land.
19. **López Santos, A.** 2019. *Uso y manejo sostenible de suelos. Fundamentos y procedimientos prácticos selectos enfocados al autoaprendizaje y la enseñanza guiada*. 1ra ed. Ed. Universidad Autónoma Chapingo: Texcoco, Méx., Mexico 204 p.

III. Special issue on implementing land degradation neutrality: From policy challenges to policy opportunities for national sustainable development in the journal of Environmental Science and Policy

20. The publisher of climate and sustainability journals for Elsevier has offered promotional access (free of charge) to the entire Special Issue on LDN in the journal *Environmental Science & Policy* for a limited **amount** of time (6 months), beginning in mid-August 2019. In addition, the RELX Group Sustainable Development Goals Resource Centre has also agreed to host the Special Issue on LDN on its platform: <<https://sdgresources.relx.com>>.